

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502768
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	14010427 Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Córdoba) (Universidad Loyola Andalucía) 41016103 Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Sevilla) (Universidad Loyola Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQREJ8PH4CSUC9S9LXVKAHHZM	PÁG. 1/10

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El objeto del presente Informe es la evaluación del título Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Loyola Andalucía (ID Ministerio: 2502768). Se trata de un título perteneciente a la rama de Derecho y especialidades jurídicas, impartido en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación de la Universidad Loyola de Andalucía, en sus dos sedes de Sevilla y Córdoba.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el Autoinforme presentado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, además de las recogidas durante la visita realizada al centro.

A la vista de la información recogida, se emite este informe de renovación de la acreditación en el que se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La página web del título ofrece información sobre las características del programa formativo, pero la información sobre el profesorado presenta algunas lagunas, tanto individual como global. La información sobre satisfacción del personal de la universidad no distingue entre las sedes de Córdoba y Sevilla. No obstante, se propone como acción de mejora solicitar a la Unidad de Datos que proporcione todos los resultados e indicadores del título desglosados por Campus y, una vez disponibles, se publicarán en la página web. La medida propuesta se considera adecuada.

Pese a que en la información general del título que aparece en la página web se especifica que la docencia es en español, existen asignaturas que se ofertan también en inglés, como ponen de manifiesto las guías docentes de algunas asignaturas. Por lo que respecta a las asignaturas que se ofertan en ambos idiomas la información contenida en la guía docente redactada en inglés resulta más escueta que la redactada en español. Se propone incluir en el Plan de Mejora que se indique a los coordinadores de las asignaturas que se imparten en ambos idiomas, que revisen las guías docentes para homogeneizar las guías docentes en ambos idiomas, e incorporar bibliografía específica en inglés en relación con las asignaturas que se imparten en este idioma. La medida propuesta resulta adecuada.

La información proporcionada es clara y accesible. Aunque se ha subsanado el incorrecto funcionamiento de algunos enlaces que daban error, o que llevaban a la página principal, sigue existiendo un enlace que es necesario revisar ya que lleva a una carpeta que está vacía. Se trata, en concreto, de la siguiente ruta: "seguimiento del título", "evidencias autoinforme", "actas CGCT", "abrir" (la carpeta está vacía).

En la página web del título se publican también los resultados alcanzados y el grado de satisfacción de los colectivos implicados en el programa formativo. No obstante, no aparecen datos en relación con el colectivo de empleadores. Por lo que respecta a este asunto, se proponen medidas complementarias a las previstas en el Plan de Mejora, en particular, proporcionar a la Unidad de Datos una relación de empleadores concretos para enviar las encuestas de satisfacción, y convocar, al menos un focus group con empleadores de egresados en caso de que no se obtengan datos por otros medios sobre la satisfacción de los empleadores sobre la formación recibida por los egresados. Las acciones de mejora propuestas se consideran adecuadas y viables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQREJ8PH4CSUC9S9LXVKAHHZM	PÁG. 2/10

La información sobre el SIGC, sus revisiones, seguimiento y mejoras está incorporada a la web. También se publica información sobre satisfacción de estudiantes y PDI con la información pública sobre el título, con datos positivos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe supervisar que todos los enlaces disponibles en la web funcionen correctamente.

Se debe publicar la información del título desagregando los datos por campus.

Se deben revisar las guías docentes de las asignaturas que se imparten en español e inglés para homogeneizar los contenidos de las guías en ambos idiomas, e incorporar bibliografía específica en inglés con las asignaturas que se imparten en este idioma.

Se debe publicar información sobre la satisfacción de empleadores en relación con el programa formativo.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Existe información detallada sobre la política de calidad y sobre los órganos, miembros de la comisión, cuadro de mandos, la revisión del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), y el manual de procedimientos. El SGCT cuenta con procedimientos y mecanismos de análisis de la información recogida para el seguimiento del título, destacando los datos recopilados sobre tasas estadísticas y sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés, aunque las tasas de respuesta de los/las estudiantes y de personas egresadas son bajas.

No se recaban datos de los/las empleadores/as.

Existen evidencias claras de la existencia de procedimientos y mecanismos para la elaboración de informes periódicos de seguimiento.

En el informe de julio de 2021 ya se recomendaba incorporar el análisis de los indicadores de la satisfacción de todos los grupos de interés mediante los procedimientos descritos en el SGCT o con información recabada por otros medios (si el número de cuestionarios recogidos resulta insuficiente). En este sentido, el Plan de mejora 2023/2024 prevé acciones para ampliar los colectivos a los que van dirigidas e implantar las encuestas a empleadores y coordinadores de movilidad, así como para incrementar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción del alumnado. Según el cronograma previsto dicho Plan, estas acciones deberían estar culminadas en junio de 2025.

Se propone incluir en el plan de mejora del título poner en conocimiento de la Unidad de Datos la observación formulada en cuanto a la inclusión de acciones de mejora para fomentar la participación de los colectivos de egresados y estudiantes en la recogida de información sobre la satisfacción con el título, a fin de que se adopten las medidas oportunas al efecto. Asimismo, se propone que se valore la posibilidad de volver al sistema anterior en el que la realización y recogida de las encuestas se realizaba presencialmente en el aula. Las acciones propuestas resultan adecuadas.

Aunque no se ha resuelto el aspecto relativo al análisis de los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés, se ha incluido esta cuestión en el Plan de mejora.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incluir acciones de mejora para fomentar la participación de los colectivos de egresados y estudiantes en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	PK2jmBQREJ8PH4CSUC9S9LXVKAHHZM	PÁG. 3/10



la recogida de información sobre la satisfacción con el título.

Se deben analizar los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés, en particular, de los empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con la memoria actualizada y también existen evidencias que constatan la existencia de informes de seguimiento y de renovación de la acreditación, hace seis años. Las Actas de la Comisión de Garantía de Calidad se pueden ver en su totalidad y también hay acceso a las guías docentes. La información aportada sobre la modalidad presencial es clara y suficiente.

El programa formativo que se imparte actualmente se corresponde con el que consta en la memoria de verificación actualizada, que incluye todas las modificaciones que han ido teniendo lugar en los cursos siguientes a su implantación inicial en orden a mejorar su calidad.

Las guías docentes son aprobadas en tiempo y forma por los órganos responsables. En el informe de seguimiento se recomendaba revisar las guías para garantizar el uso inclusivo del lenguaje aunque, dado lo avanzado que se encontraba el curso, es una cuestión que ha quedado postergada hasta el curso 2025/26.

Existe información clara sobre la normativa de reconocimiento de créditos, y su implementación concreta y normas de permanencia, pero la información sobre TFG es mejorable.

Los procedimientos de gestión del TFG son transparentes, están publicados y se plantean de modo que permita al estudiante finalizar sus estudios en los plazos ordinarios previstos en la memoria del Grado. El título cuenta con una guía orientativa para la realización del TFG, las modalidades, etc. El procedimiento previsto garantiza la supervisión del tutor o tutora (docente de alguna de las asignaturas incluidas en el programa formativo) en la elaboración de la memoria que después deberá presentar y defender pública y oralmente ante un Tribunal. En los informes de satisfacción de los estudiantes se detecta un porcentaje alto en los que la valoración relativa a los TFG es regular, mala o muy mala (el porcentaje está cercano al 50% del total, e incluso en algunos casos superior a dicho porcentaje). En relación con esta cuestión se propone como mejora analizar, junto a los egresados y estudiantes que formen parte de la CGCT, las posibles causas de ello y acordar posibles acciones de mejora. Asimismo, con anterioridad a la celebración de dicha reunión con la CGCT, la coordinadora del título celebrará las consultas oportunas con la persona responsable de la coordinación del TFG y consensuar posibles acciones de mejora. La acción de mejora propuesta resulta adecuada y es viable.

Por lo que atañe a la matrícula, si bien en el Campus de Sevilla el incremento del número de estudiantes de nuevo ingreso ha seguido una línea ascendente significativa, sobre todo, desde el curso 2020/21, en el de Córdoba este tipo de matriculación ha ido en descenso a partir de dicho curso. En el plan de mejora se ha contemplado la siguiente acción: "creación de una comisión de seguimiento que preste especial atención a la evolución de la tasa de graduación y áreas de mejora, a la adopción de medidas para mejorar la estabilidad del profesorado y el desarrollo de su labor investigadora, así como a las acciones a realizar para aumentar en la medida de lo posible los datos de alumnado de nuevo ingreso". La primera reunión de dicha Comisión está prevista para junio-julio de 2025, en la que será incluida esta cuestión como punto del orden del día. La acción de mejora propuesta resulta adecuada.

En cuanto a las tareas de coordinación, existen buenas evidencias: las figuras están funcionando, y se adjuntan evidencias de reuniones de diferente tipo que proporcionan mucha información. Existe coordinación clara entre el Grado impartido en dos centros, así como sobre las dobles titulaciones de Derecho y ADE, Derecho y Relaciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	PK2jmBQREJ8PH4CSUC9S9LXVKAHHZM	PÁG. 4/10



Internacionales y Derecho y Criminología (esta última no se oferta en Córdoba).

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben analizar las causas de la baja valoración que dan los estudiantes al TFG y, en su caso, emprender acciones de mejora.

Se debe analizar el descenso del número de matriculados en la Universidad de Córdoba y emprender acciones de mejora.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado cuenta con la competencia suficiente y se corresponde con el comprometido en la memoria. El personal docente que se ocupa de la impartición del programa formativo, tanto en la sede de Sevilla como en la de Córdoba, resulta adecuado en número, formación y grado de dedicación. En relación con la plantilla docente, existe un doble perfil: docentes de perfil académico y de perfil profesional. Tanto en la sede de Sevilla como en la de Córdoba, más de la mitad de la plantilla, son profesores/as asociados/as.

En general, los méritos investigadores son suficientes, aunque este ítem es mejorable, pues el hecho de que el título cuente con un número importante de docentes de perfil profesional, y que muchos de los profesores de la plantilla sean jóvenes, da lugar a que no se acredite un número muy elevado de publicaciones, sexenios de investigación o de doctores entre la plantilla docente. Tal como se desprende del Informe para la renovación de la acreditación de título de 2.019, se han realizado importantes esfuerzos y avances en este sentido.

La satisfacción del estudiantado con los distintos profesores del Grado se encuentra, en general, en niveles bastante altos, pero existen algunas asignaturas que se valoran por debajo del 5. Existen evidencias sobre la buena formación del profesorado, principalmente, en relación con innovación docente, cursos y nuevas tecnologías.

Existe una baja participación del profesorado en el programa DOCENTIA. Hay sólo 10 profesores que se han presentado a Docentia, y sólo 1 después del 2022. En este sentido, se proponen como mejoras que desde el Decanato se prevea la convocatoria de, al menos, una reunión con el profesorado, a fin de informar sobre la importancia de solicitar la participación en el programa Docentia y los beneficios, tanto personales como institucionales de dicha acción. Así como el envío desde Decanato de un correo recordatorio en dicho sentido dirigido al PDI durante el período previsto para la solicitud de participación en este programa. Todas estas acciones de mejora son adecuadas y viables.

Se desconoce qué quinquenios y sexenios están vivos.

No se ofrece información sobre el número de horas o de créditos de cada docente.

El título dispone de criterios para la selección del tutor/a de TFG que atienden a la afinidad por ámbito de conocimiento. También se cuenta con varios documentos donde se detallan y se hacen públicos los criterios de asignación de TFG, en particular, una guía orientativa sobre la elaboración del TFG publicada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la propia guía docente del TFG, y el documento P-13 del SGC del Título donde también se exponen todos los pasos a seguir, las personas involucradas y sus funciones.

Existen evidencias sobre la normativa que regula las prácticas y el procedimiento a seguir. La información sobre las entidades externas y los tutores es completa, y también la memoria y actividades a realizar por los estudiantes. La

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	PK2jmBQREJ8PH4CSUC9S9LXVKAHHZM	PÁG. 5/10



información que consta en la guía docente, sobre todo, en relación con los tutores académicos, debería detallarse de forma más precisa. En este sentido, se propone incluir en el plan de mejora que en el proceso de revisión de las guías docentes se contemple como indicación al coordinador/a de la asignatura la inclusión de información relativa al proceso de selección de prácticas, así como completar la información relativa al responsable de coordinación de las prácticas. Esta propuesta de mejora es adecuada y viable. No se propone ninguna medida en relación con la cuestión relativa a la distinción de las plazas de prácticas ofertadas según la sede de estudios: Sevilla o Córdoba.

Se valora bien la calidad de la enseñanza. Los índices de participación de estudiantes y profesorado en las encuestas de satisfacción son mejorables. No obstante, se prevén acciones al respecto en el actual plan de mejora del título. Asimismo, de forma complementaria se propone incluir en el orden del día de las sesiones que celebren la CGCT y la Junta de Facultad la necesidad de trasladar al PDI la importancia de cumplimentar las encuestas de satisfacción, así como valorar el envío desde Decanato de un correo recordatorio en dicho sentido dirigido al PDI durante el período previsto para la cumplimentación de estas encuestas. Las medidas propuestas se consideran adecuadas.

En cuanto a los índices por debajo de 5 que reciben algunos profesores, el Centro analiza los resultados de las encuestas de satisfacción con el profesorado del título, y se emprenden acciones al respecto (reuniones con el profesor evaluado, o con el o la coordinador/a), pero no se proponen

acciones específicas encaminadas al análisis y posibles propuestas de mejora en relación con los índices muy bajos (por debajo del 5) que reciben algunos profesores del título.

Aunque no se ha resuelto la cuestión relativa a la baja participación del estudiantado y del PDI en las encuestas de satisfacción, se prevén acciones al respecto en el actual plan de mejora del título. Asimismo, de forma complementaria se propone incluir en el orden del día de las sesiones que celebren la CGCT y la Junta de Facultad la necesidad de trasladar al PDI la importancia de cumplimentar las encuestas de satisfacción, así como valorar el envío desde Decanato de un correo recordatorio en dicho sentido dirigido al PDI durante el período previsto para la cumplimentación de estas encuestas. Las medidas propuestas se consideran adecuadas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe promover la participación del estudiantado y del PDI en las encuestas de satisfacción.

Se deben analizar los indicadores de satisfacción en relación con algunos índices muy bajos que reciben algunos profesores del título y, en su caso, proponer acciones de mejora.

Se debe indicar el proceso de selección de prácticas en la guía docente de la asignatura, y suministrar mayor información sobre el o los responsables de coordinación de las prácticas.

Se debe promover la participación del profesorado en programas como Docentia.

Se debe distinguir la oferta de plazas en función de los dos campus: Sevilla y Córdoba.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con infraestructuras y recursos necesarios, en particular, en cuanto a los distintos espacios utilizados con fines docentes (aulas de distinto tamaño, biblioteca, salas de informática, salas de trabajo, etc.). El servicio de biblioteca cuenta con todos los medios necesarios y la plataforma virtual es apta para la docencia. El

Página 6 de 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQREJ8PH4CSUC9S9LXVKAHHZM	PÁG. 6/10



nivel de satisfacción, tanto del alumnado como del personal docente, en relación con este criterio es medio-alto. Se proporciona información sobre los programas de movilidad, procedimiento de adjudicación de plazas, función a desempeñar por los coordinadores, y acogida de estudiantes. Existen procedimientos para la designación de coordinadores, así como de gestión, apoyo y orientación a estudiantes en relación con la movilidad. Los procedimientos previstos para la revisión y actualización de convenios de movilidad, de información y asignación de destinos, acogida de estudiantes entrantes y apoyo a los mismos son correctos. El número de estudiantes entrante y saliente no es muy elevado, especialmente en Sevilla (5 entrantes y 10 salientes). Por lo que atañe a la implementación de acciones para promover la participación del estudiantado en programas de movilidad, aun cuando se han arbitrado acciones de mejora sobre esta cuestión, se recomienda seguir insistiendo en acciones de información y concienciación dirigidas al profesorado y al estudiantado, y explorar la vía de las estancias de corta duración.

Se prevé un procedimiento específico destinado a garantizar la calidad de estos programas: procedimiento p-5 del Sistema de Garantía de Calidad del Título, el cual contiene herramientas para medir el nivel de satisfacción de los estudiantes con estos programas, tanto entrantes como salientes, siendo éste de nivel medio. Por lo que respecta al nivel de satisfacción del profesorado que se ocupa de la coordinación de estos programas, no existen indicadores específicos al respecto, limitándose la información al nivel de satisfacción expresado por el profesorado en general. La necesidad de realizar encuestas de satisfacción a los coordinadores de los programas de movilidad se encuentra recogida en el Plan de mejora del Grado en Derecho, pero no ha tenido resultados significativos en la práctica (sólo se ha obtenido la encuesta de un coordinador). Adicionalmente, se proponen otras mejoras a debatir en la próxima reunión de la CGCT: que esta última Comisión se ocupe del seguimiento de la implantación en el título de la encuesta de satisfacción del profesorado que coordina los programas de movilidad con el fin de comprobar que esta encuesta queda efectivamente implantada. Y llevar a cabo acciones que fomenten y promuevan la participación de los coordinadores de movilidad en la encuesta que mide su satisfacción con los programas de movilidad que gestionen.

Las acciones de mejora propuestas resultan adecuadas y completamente viables.

Las prácticas externas se desarrollan de forma adecuada, disponiendo de un elevado número de plazas (254 en la actualidad) así como un número importante de convenios con distintas entidades relacionadas con los contenidos de la titulación, en general, despachos de abogados, Notarías, empresas de auditorías, organismos dependientes del Ministerio de Justicia, etc.

Se cuenta con tutores externos con un perfil profesional adecuado. Existe un organismo específico encargado de la coordinación de los mismos: el Servicio de Carreras Profesionales. Dicho Servicio también es el que se ocupa de revisar y renovar los convenios, y de captar nuevas entidades para la realización de las prácticas externas por parte de los estudiantes. Se dispone de instrumentos para la medición del nivel de satisfacción de los estudiantes y de los tutores externos en relación con el programa de prácticas, mostrando en ambos casos un nivel de satisfacción alto (por encima de 4).

El título dispone de personal de apoyo y de personal de administración y servicios suficiente y con la formación adecuada para desempeñar con éxito sus funciones. Se cuenta con personal vinculado a servicios generales de la Universidad y con personal específico del Centro. El nivel de satisfacción del PAS en relación con los distintos aspectos del programa formativo es alto (por encima de 4, sobre 5), aunque debe incrementarse el número de encuestas (nunca por encima del 40%). Existe oferta de cursos de formación dirigidos específicamente a este colectivo y, en general, el seguimiento de los mismos por parte del personal es alto. El nivel de satisfacción mostrado por los alumnos en relación con este servicio no es muy alta, aunque ha subido de 2'40 a 3'11 en el último año. La participación en la encuesta es baja 30%, y en el último año, 20%).

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben obtener indicadores de satisfacción del profesorado que coordina los programas de movilidad.

Se debe implementar acciones para promover la participación del estudiantado en programas de movilidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	PK2jmBQREJ8PH4CSUC9S9LXVKAHHZM	PÁG. 7/10



CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Existe correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje y el nivel MECES del Título. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la memoria verificada.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías docentes de las asignaturas, y son pertinentes con los distintos perfiles profesionales de egreso.

Desde la web se puede acceder a todas las guías docentes. Cuentan con información sobre el profesorado, contenidos y metodología de enseñanza, centrada en la evaluación continua, y con la explicación sobre el modelo de evaluación, aunque no siempre con el detalle necesario.

La titulación cuenta con indicadores académicos para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo en general, y no se observan distorsiones en ninguno de los indicadores de referencia, siendo su evolución adecuada, y al alza.

Tanto en las encuestas de satisfacción del estudiante con cada asignatura y con el programa formativo en general el nivel obtenido es medio-alto, generalmente superior a 3 (sobre 5) en la mayoría de los ítems, constatándose un leve descenso en relación con los ítems referidos a los horarios de clase y a las fechas de exámenes y sistemas utilizados para su difusión, que son valorados por debajo del 3, generalmente debido a la mayor carga horaria y de evaluación exigido en el caso de los dobles títulos. Por asignaturas, de la totalidad que conforman el programa formativo, cuatro de ellas se valoran por debajo de 5 por los estudiantes (Humanismo y Ética Básica -3,95-, en ambos Campus -Sevilla y Córdoba-; Igualdad y Diversidad en las Relaciones Laborales -4- en Sevilla; Delincuencia y Control Social -4,13-; y Derechos Humanos en el Marco de las Relaciones Internacionales -3-, en Sevilla).

Sólo el 62% de los estudiantes recomendaría estudiar en la Universidad Loyola. El porcentaje ha bajado respecto a otros cursos, partiendo de un 75%. Sobre este punto, se propone como acción de mejora continuar trabajando con el porcentaje de estudiantes que no responden a la pregunta sobre si recomendaría estudiar en la Universidad Loyola, al objeto de emprender acciones al respecto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la baja puntuación de satisfacción de los/las estudiantes en relación con algunas asignaturas y, en su caso, plantear las correspondientes medidas de mejora.

Se debe analizar porqué sólo el 62% de los/las estudiantes recomendaría estudiar en la Universidad Loyola y, en su caso, plantear acciones de mejora.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQREJ8PH4CSUC9S9LXVKAHHZM	PÁG. 8/10



Existe captación de alumnas/los antes de su ingreso en la Universidad, orientación una vez matriculados, durante todos los años de estudios y una vez concluido el Grado. Se constata un constante trabajo del servicio de carreras profesionales para ayudar en la empleabilidad de los estudiantes.

El alumnado muestra un grado de satisfacción medio en relación con las acciones de orientación académica, las actividades de formación complementaria programadas, la oferta de programas de movilidad y de prácticas externas del programa formativo.

También existen indicadores de empleabilidad, aunque sólo se aporta documentación de resultados de los dos últimos cursos, pero son buenos. Quienes trabajan, 7 y 11 respectivamente, están satisfechos con el puesto que desempeñan.

Los perfiles de egreso están actualizados y mantienen su interés.

Se dispone de medios para revisar los perfiles de egreso y garantizar que éstos mantengan su interés y actualidad, principalmente, a través de las encuestas de estudiantes y tutores/as de prácticas donde se contemplan preguntas directamente relacionadas con esta cuestión. La satisfacción de las personas egresadas es buena, al menos de los que trabajan, pero hay escasa tasa de respuesta (32 en 2022, y 29 en 2023). La CGCT, integrada por personas egresadas, docentes con perfil profesional del título, y estudiantes, permiten revisar y mantener actualizados los contenidos del programa formativo en coherencia con los perfiles de egreso y las necesidades reales del mercado de trabajo, pero no existe un protocolo específico y periódico para ello.

Aun cuando en el Autoinforme y la documentación complementaria aportada no se ofrece información sobre el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por las personas egresadas, y existe una baja tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción de las personas egresadas sobre esta cuestión, de las entrevistas desarrolladas con los distintos colectivos durante la visita realizada al centro, se desprende un grado de satisfacción alto. En este sentido, se incluyen acciones en el Plan de mejora dirigidas a fomentar la participación en las encuestas de satisfacción, tanto del colectivo de empleadores como del relativo a egresados, en concreto, se recomienda su participación en las reuniones de la CGCT que traten cuestiones relativas a la empleabilidad y el perfil de egreso, y se intensifican las acciones de concienciación y motivación en la participación de las encuestas. Las acciones de mejora propuesta resultan adecuadas.

El cuadro docente, los servicios y las infraestructuras con las que se cuentan, los convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas profesionales, etc. permiten afirmar que el Grado es sostenible, pero la demanda en Córdoba es baja y se encuentra decayendo (23 matriculadas/os). A este respecto, se ha creado una comisión de seguimiento destinada específicamente al análisis y evolución de la tasa de graduación en Córdoba, y a la realización de acciones dirigidas a aumentar el número de alumnos/as de nuevo ingreso en este

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben fomentar la participación del colectivo de empleadores en las encuestas de satisfacción .

Se debe analizar el bajo número de personas matriculadas en Córdoba y plantear acciones de mejora.

Se debe fomentar la participación en las encuestas de satisfacción del colectivo de egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQREJ8PH4CSUC9S9LXVKAHHZM	PÁG. 9/10



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQREJ8PH4CSUC9S9LXVKAHHZM	PÁG. 10/10